



JUZGADO SEXTO DE FAMILIA DE ORALIDAD

CIRCUITO JUDICIAL DE CALI

j06fccali@cendoj.ramajudicial.gov.co

Auto de Sustanciación

Santiago de Cali, mayo veintitrés (23) de dos mil veintitrés (2023)

Se allegó a través del correo institucional del Despacho escrito presentado por la Dra. Kelly Joana Materon Salcedo, por medio del cual acepta el nombramiento de curador ad-litem en representación de los herederos indeterminados del fallecido Luis Jesús Pinto Cristancho.

Por lo anterior, el Juzgado:

RESUELVE:

PRIMERO. Incorporar al expediente digital el contenido del escrito de aceptación del cargo allegado por la Dra. Kelly Joana Materon Salcedo como curador ad-litem en representación de los herederos indeterminados del fallecido Luis Jesús Pinto Cristancho.

SEGUNDO. Tener a la Dra. Kelly Joana Materon Salcedo, como curador en representación de los herederos indeterminados del fallecido Luis Jesús Pinto Cristancho dentro del presente asunto, tal como se dispuso en el numeral 3º del auto Interlocutorio No 465 del 04 de los cursantes, y póngase a su disposición el expediente digital para lo correspondiente.

Notifíquese,

JOSE WILLIAM SALAZAR COBO

Juez

Firmado Por:

Jose William Salazar Cobo

Juez

Juzgado De Circuito

Familia 006

Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **da2aadaedce5c31d8c2bce919134485e0c2be2d00cff99141c3334f2f35e1bcd**

Documento generado en 24/05/2023 01:35:19 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>